

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 28 de Diciembre de 2020.

EXENTO Nº: 5012/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 9322/ VISTOS

1. El Contrato de Trabajo por Reemplazo de Fecha 11 de Marzo de 2020;
2. La Orden de Trabajo Nº 1071 de Fecha 23 de Marzo de 2020 de COLEGIO ROBERTO MATTA;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1234 de Fecha 28 de Abril de 2020;
4. Certificado de Enseñanza Media Laboral;
5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	FRANCISCA BEATRIZ GUZMÁN AVALOS
RUT	10.277.468-K
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS
TITULO O ESTUDIOS	ENSEÑANZA MEDIA LABORAL
ASUMIR EN	COLEGIO ROBERTO MATTA
A CONTAR DESDE	11/03/2020 HASTA 21/03/2020, REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE CARMEN OLIVARES HORMAZABAL, RUT Nº 8.901.788-2
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.- LMG/DMB/LSD/ICP/mbg/ccl.-